

Nota: Este documento contiene imágenes en mal estado.

Relación de propiedades adquiridas  
para la regeneración y equipamiento  
urbano de San Juan Ixhuatepec

**Relación de Propiedades Adquiridas por el Gobierno  
del Estado de México en San Juan Ixhuatlepec Para  
Regeneración y Equipamiento Urbanos**

| <b>Propietario</b>                                                                | <b>Ubicación</b>                                            | <b>Superficie<br/>(M2)</b> | <b>Cantidad<br/>Pagada</b> |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|----------------------------|----------------------------|
| Roberto Ronquillo Escalante                                                       | Aquiles Serdán No. 16                                       | 200.00                     | \$ 2'200,000.00            |
| Rosa Morales Maldonado                                                            | Lázaro Cárdenas S/N                                         | 200.00                     | 4'750,000.00               |
| Vicente Ballazar González                                                         | Lote 3 Cerrada 20 de Noviembre                              | 184.00                     | 3'218,000.00               |
| Loreto Morales Maldonado                                                          | Lote 4 Cerrada 20 de Noviembre                              | 350.00                     | 3'837,000.00               |
| Jesús Ramírez Jasso                                                               | Segunda Cerrada 20 de Noviembre<br>No. 50 P.D. Llano Otompa | 267.00                     | 5'587,500.00               |
| Benito Morales Pineda                                                             | Segunda Cerrada 20 de Noviembre                             | 188.00                     | 1'720,000.00               |
| Juan Ramírez Morales                                                              | Segunda Cerrada 20 de Noviembre<br>No. 4                    | 267.00                     | 3'425,000.00               |
| Pánfilo Morales Calva y<br>Gloria González Valerio                                | Cerrada de Aquiles Serdán No. 21                            | 300.00                     | 3'500,000.00               |
| José C. González Plaza                                                            | Aquiles Serdán No. 34                                       | 325.00                     | 3'000,000.00               |
| Margarita Calixto Martínez                                                        | P.D. El Portal Segunda Cerrada<br>Petróleos S/N.            | 200.00                     | 1'500,000.00               |
| Victor Ortiz Roques y<br>Guadalupe Martínez de Ortiz                              | P.D. Otompa 20 de Noviembre<br>(Privada)                    | 230.00                     | 2'000,000.00               |
| Refugio Esparza V. y Rafael<br>Velázquez Ortiz de Esparza                         | P.D. Arenal Av. Petróleos No. 34                            | 114.00                     | 2'075,000.00               |
| José Dolores Granados Ruiz y<br>Ma. Jesús Valerio de Granados                     | P.D. Arenal Segunda Cerrada<br>Petróleos No. 4.             | 160.00                     | 700,000.00                 |
| Francisco Javier Mora y<br>Agustina García de Mora                                | P.D. Arenal Segunda Cerrada<br>Priv. Petróleos No. 5        | 160.00                     | 4'000,000.00               |
| Eladio Torres Jara                                                                | Aquiles Serdán No. 17, P.D.<br>Atompa.                      | 3,783.00                   | 15'000,000.00              |
| Ceferino García Soto                                                              | Aquiles Serdán No. 23 P.D.<br>Ixhuatleplila                 | 1,416.85                   | 5'000,000.00               |
| Rosa Ma. Rodríguez Vda. de<br>García                                              | Petróleos No. 13                                            | 140.00                     | 4'000,000.00               |
| Lucio Martínez Gómez en<br>representación del menor Ignacio<br>Martínez Mondragón | Petróleos No. 36                                            | 255.00                     | 1'890,000.00               |
| Ma. Teresa Castillo de Degollado                                                  | Cerrada 20 de Noviembre P.D.<br>Otumba                      | 1,469.00                   | 2'922,500.00               |
| Pedro Martínez Mejía                                                              | Segunda Cerrada de Petróleos S/N                            | 140.00                     | 350,000.00                 |
| Ricardo Rivera Maldonado                                                          | Cerrada 20 de Noviembre                                     | 177.00                     | 442,500.00                 |
| Ismael Rivera Maldonado                                                           | Segunda Cerrada 20 de Noviembre<br>Ocampo                   | 231.00                     | 557,500.00                 |
| José Hernández Ambríz y<br>Martha Hernández Ambríz                                | I. Zaragoza No. 1                                           | 180.00                     | 375,000.00                 |
| José Hernández Ambríz y<br>Martha Hernández Ambríz                                | I. Zaragoza No. 2                                           | 150.00                     | 450,000.00                 |
| Abraham Fortuna Olivera                                                           | Segunda Cerrada de Petróleos No. 5                          | 200.00                     | 500,000.00                 |
| José Hernández Castañeda                                                          | Cerrada Aquiles Serdán No. 4                                | 192.00                     | 480,000.00                 |
| Juan Hernández Castañeda                                                          | Cerrada Aquiles Serdán No. 6                                | 192.00                     | 480,000.00                 |
| Celia Rodríguez García                                                            | Lázaro Cárdenas S/N                                         | 96.00                      | 240,000.00                 |
| Rosa Ma. Donato                                                                   | Lázaro Cárdenas No. 16 - P.D.<br>El Llano.                  | 120.00                     | 140,000.00                 |
| Lidia Avila Morales                                                               | P.D. Otompa Segunda y Castilla                              | 2,264.59                   | 400,000.00                 |
| Gregorio Ojeda en representación<br>del menor Jesús Sandoval Rebolledo            | Cerrada de Petróleos S/N                                    | 200.00                     | 500,000.00                 |
| Guillermo Gutiérrez Cadena                                                        | Aquiles Serdán No. 38                                       | 170.00                     | 425,000.00                 |
| Enrique Martínez Vázquez                                                          | Lerdo de Tejada, Esq. Calle S/N                             | 329.22                     | 822,500.00                 |
| Julio Sandoval Mendoza                                                            | Segunda Cerrada de Petróleos                                | 200.00                     | 500,000.00                 |

| Propietario                                                                                      | Ubicación                                             | Superficie<br>(M2) | Cantidad<br>Pagada |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|--------------------|--------------------|
| Efrén Basillo Badillo                                                                            | P.D. Otumba No. 1 Zaragoza No. 15                     | 162.00             | \$ 11'405,000.00   |
| Herculano Filomón Vázquez                                                                        | P.D. Llano Otompa Segunda Cerrada 20 de Noviembre S/N | 400.00             | 625,000.00         |
| Ana Bernal González y José Antonio Millón y Roberto Solís Castro                                 | Aquiles Serdán No. 31                                 | 375.00             | 937,500.00         |
| Rosa Morales Rivera y José Eduviges Soriano de la Rosa                                           | P.D. Nextlalpan y El Portal y Crustitla               | 4,662.62           | 1'000,000.00       |
| José Chávez Medina                                                                               | I. Zaragoza No. 12                                    | 190.00             | 475,000.00         |
| Elvira Ruiz de Ruiz y Herminia Ruiz de Rodríguez                                                 | Cerrada 20 de Noviembre No. 20                        | 1,200.00           | 3'000,000.00       |
| Gabriel Vázquez Hernández                                                                        | P.D. Ixhuatetelilla Aquiles Serdán No. 29             | 338.40             | 845,000.00         |
| Jesús Correa Ramos y Matilde Esparza Correa.                                                     | 20 de Noviembre No. 2                                 | 310.43             | 775,000.00         |
| Armando Rodríguez Robles                                                                         | P.D. Acostitla                                        | 3,400.00           | 7'000,000.00       |
| Alberto Vázquez Reyna                                                                            | Segunda Cerrada 20 de Noviembre No. 7                 | 105.40             | 337,000.00         |
| Isabel Roberto Barrón González                                                                   | Segunda Cerrada 20 de Noviembre S/N                   | 144.00             | 360,000.00         |
| José Cruz Melo                                                                                   | Lázaro Cárdenas No. 16                                | 131.00             | 190,000.00         |
| Miguel Ángel López de la Rosa                                                                    | P.D. El Llano Lázaro Cárdenas No. 16                  | 120.00             | 120,000.00         |
| Salvador Pérez Rivera                                                                            | P.D. Otompa I. Zaragoza No. 15                        | 123.00             | 307,500.00         |
| José Rojo Gómez                                                                                  | P.D. El Portal Segunda Privada Petróleos No. 6        | 140.00             | 385,000.00         |
| Concepción Rodríguez Jara, Aurora Rodríguez Jara, Silvia Rodríguez Jara y Angela Rodríguez Jara. | Aquiles Serdán Esq. Lázaro Cárdenas S/N               | 250.00             | 625,000.00         |
| Evaristo Moreno Capulín                                                                          | Segunda Cerrada Petróleos No. 7                       | 200.00             | 500,000.00         |
| Luis Carrillo García                                                                             | Aquiles Serdán 340                                    | 194.14             | 485,350.00         |
| Isabel Gutiérrez Mendoza                                                                         | P.D. Otompa Cerrada 20 de Noviembre                   | 250.00             | 625,000.00         |
| Refugio Esparza V. y Raquel Velázquez Orta de Esparza                                            | P.D. Arenal Av. Petróleos No. 34                      | 114.00             | 2'075,000.00       |
| Carmen Farfán Medina                                                                             | Calz. 20 de Noviembre No. 27                          | 200.00             | 500,000.00         |
| Dolores González López                                                                           | Cerrada 20 de Noviembre S/N y No. 47                  | 450.00             | 1'125,000.00       |
| José Chávez Medina                                                                               | P.D. Orilla de la Zanja Aquiles Serdán No. 32         | 493.00             | 1'232,500.00       |
| José y Martha Hernández Ambríz                                                                   | Lázaro Cárdenas No. 4                                 | 223.25             | 557,500.00         |
| Juan Gpe. Solís Bernal en representación de Héctor Ramírez B.                                    | Segunda Cerrada 20 de Noviembre                       | 980.00             | 2'450,000.00       |
| Carlos Pérez Flores                                                                              | Lázaro Cárdenas No. 34                                | 1,700.00           | 850,000.00         |
| Margarita, Tomás, Cristina Martínez Simono                                                       | Lote 15 de la calle de Ignacio Zaragoza               | 98.00              | 250,000.00         |
| Columba Domínguez González y Beatriz Domínguez Hernández                                         | Aquiles Serdán No. 4                                  | 160.00             | 400,000.00         |
| Jaime, Jesús, Bertha Báez Vázquez y Rafael Torres Martínez                                       | Segunda Cerrada de 20 de Noviembre                    | 140.00             | 350,000.00         |
| Ma. Cristina Flores González, Ignacio Flores González y Rosa Isela Flores González               | Priv. 20 de Noviembre S/N                             | 200.00             | 500,000.00         |
| Sofía Moreno Corona                                                                              | Cerrada 20 de Noviembre                               | 250.00             | 625,000.00         |
| Ma. de la Luz Ortega Cortés                                                                      | Calle 20 de Noviembre S/N                             | 6,401.80           | 12'803,000.00      |

| Propietario                                                 | Ubicación                                                                 | Superficie<br>(M2) | Cantada<br>Pagada        |
|-------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------|--------------------|--------------------------|
| Antonio Ruiz Aguirre                                        | Segunda Cerrada 20 de<br>Noviembre S/N                                    | 2,424.00           | Permuta                  |
| Luis López Pánfila                                          | Petróleos No. 25                                                          | 185.00             | 462,500.00               |
| Martín Santana Arzate y<br>Felipe Pérez Méndez              | Fracc. de terreno en la calle<br>20 de Noviembre Esq. Lázaro<br>Cárdenas. | 440.00             | \$ 1'100,000.00          |
| Pascual Cortés García y<br>Alejandra Vargas de Cortés       | Segunda Cerrada 20 de Noviembre                                           | 150.00             | 375,000.00               |
| Eulalia González Rodríguez y<br>Estonislao González Álvarez | Lázaro Cárdenas S/N                                                       | 140.00             | 350,000.00               |
| Eulalia González Rodríguez y<br>Estonislao González Álvarez | Lázaro Cárdenas No. 8                                                     | 624.96             | 1'562,400.00             |
| Luisa, Luis, María, Andrés y<br>Margarita Jara Barrón       | Predio de común repartimiento<br>"Otompa"                                 | 681.00             | 1'702,200.00             |
| Jorge Suárez López                                          | Primera Cerrada de 20 de<br>Noviembre                                     | 120.00             | 300,000.00               |
| Mariana Corona Degollado                                    | Aguiles Serdán No. 27                                                     | 450.00             | 1'125,000.00             |
| Emilio Chávez Amezcua                                       | Lote 16 calle Lázaro Cárdenas                                             | 132.29             | 330,725.00               |
| Esperanza y Catalina López<br>Aguilar                       | Petróleos No. 29                                                          | 152.00             | 380,000.00               |
| Aurelio Reyes Reyes                                         | 20 de Noviembre No. 17                                                    | 133.00             | 332,500.00               |
| Jesús Hernández García                                      | 20 de Noviembre No. 19                                                    | 200.00             | 500,000.00               |
| José Luis Becerril                                          |                                                                           | 93.00              | Permuta                  |
| <b>Total</b>                                                |                                                                           | <b>45,165.55</b>   | <b>\$ 128'138,775.00</b> |

Intervención del Procurador General de  
Justicia del Estado ante la conferencia  
anual de Gobernadores de los Estados  
Unidos sobre desastres

La Conferencia Anual de Gobernadores de los Estados Unidos sobre Desastres invitó a las autoridades del Estado de México a su reunión efectuada en la ciudad de Madison, Wisconsin en abril de 1985.

En esa oportunidad, con la representación del Gobierno del Estado de México, acudieron el Procurador General de Justicia, Lic. Humberto Uru Mora, y el director del Instituto para el Desarrollo de la Seguridad en el Trabajo del propio Estado, Ing. Federico López de Alba, quienes presentaron un trabajo que fue recibido con sumo interés por los asistentes, quienes expresaron un reconocimiento por los trabajos realizados por autoridades y particulares en la atención del siniestro de San Juan Ixhuapepec.

Intervención del Procurador General de Justicia, Lic. Humberto Vira Mora, el día 23 de Abril de 1975 en la Sesión Anual de Gobernadores Sobre Desastres en la Ciudad de Madison, Wisconsin, U.S.A.

San Juan Ixtitlán, mejor conocido como San Jacinto, es una comunidad suburbana localizada al norte del Distrito Federal en el municipio de Tlalnepantla, uno de los más industrializados del país, perteneciente al Estado de México; este municipio prácticamente corona el norte de la zona metropolitana de la ciudad de México, y tiene una población cercana a dos millones de habitantes, en su mayoría obreros de industria ubicados en Tlalnepantla mismo, en los municipios colindantes y en el Distrito Federal.

El viejo poblado de San Juanico, con una población aproximada de treinta y cinco mil habitantes, está ubicado en una depresión rodeada por un pequeño valle de cinco kilómetros de longitud en sentido este-oeste y tres kilómetros en el norte-sur; por el fondo del valle corre hacia el antiguo río de Los Remedios, actualmente utilizado como uno de los desagües del drenaje de la zona metropolitana del Distrito Federal y del Estado de México.

La ubicación geográfica de San Jacinto fue un factor importante para el establecimiento de instalaciones de recepción, almacenamiento y distribución de combustibles necesarios para usos industriales y domésticos, principalmente gas L.P., pues los campos productores más importantes se localizan en la zona costera del Golfo de México, precisamente al oriente de la capital del país.

En las cercanías de ese poblado se estableció en 1961 una gran planta de ese tipo, operada por el organismo federal Petróleos Mexicanos (PEMEX), con una capacidad para manejar 10 millones de litros de gas L.P. consecuente con ello, se instalaron con posterioridad otras plantas, éstas de propiedad privada que adquieren el energético de PEMEX, lo almacenan y lo venden al menudeo para usos domésticos e industrial, en la zona de San Jacinto operaban doce de estas plantas privadas con capacidades variables de trescientos a tres mil metros cúbicos cada una, dos de ellas precisamente en vecindad con la gran planta de PEMEX.

La planta de PEMEX que estuvo en operación hasta el 19 de noviembre de 1984 se encontraba situada en la parte este de la depresión antes descrita y se integraba por varias áreas que entre otras incluían: oficinas y servicios generales, cuarto de control, cuarto de radio, dormitorios, comedor, centro de bombeo y talleres de mantenimiento.

El área más importante de la instalación era la zona de almacenamiento extendida en una superficie aproximada de seis hectáreas, en la cual había cuarenta cilindros con capacidad para contener ciento diez metros cúbicos de gas L.P. cada uno y cuatro para doscientos cincuenta metros cúbicos de ese combustible.

En la parte oeste de la zona de almacenamiento, se encontraban además seis tanques esféricos; cuatro de ellos con capacidad para tres mil metros cúbicos cada uno y dos con una capacidad conjunta de siete mil quinientos metros cúbicos; los sistemas preventivos de sobrecargas y fugas estaban conectados a una tubería central con descarga en dos fosos de combustión operando alternativamente de conformidad con las normas y prácticas internacionales usuales en la industria petrolera.

Las instalaciones estaban rodeadas por un circuito cerrado compuesto con monitores automáticos e hidratantes para que de conformidad con las actuales normas se pudieran atender fuegos y otras posibles emergencias.

El 19 de noviembre del año pasado, esa planta fue destruida por una serie de explosiones e incendios que causaron además, la muerte de más de 500 personas, heridas de muy diversas magnitudes a por lo menos dos millones y cuantiosos daños materiales, fundamentalmente a casas habitación e infraestructura urbana (energía eléctrica, servicios telefónicos, agua potable, etc.) de San Juan Ixtitlán (San Jacinto); con base en ello, el más grave siniestro industrial ocurrido en el país en este siglo, que determinó los más amplios trabajos de rescate y auxilio a la población en casos de desastre de que se tenga memoria en el área metropolitana de la ciudad de México, las cuales se pusieron en marcha apenas unos pocos minutos después de declarado el siniestro.

Exceptuando los casos de inundaciones en las zonas costeras en el país originados por la acción de huracanes, no había antecedentes de desastres de magnitudes similares al de San Juanico.

Como resultado de las explosiones e incendios subsiguientes en la zona industrial más cercana a la planta de gas, sesenta y siete casas fueron prácticamente destruidas y los efectos secundarios se sintieron en un radio de cerca de 1.5 kilómetros a partir del epicentro del desastre.



Las investigaciones federales y locales que se realizaron han establecido preliminarmente como causa del siniestro una fuga masiva de gas que al propagarse y entrar en combustión inició la secuencia destructiva.

La primera atención para contener los efectos del siniestro fue dada en el inicio mismo de éste por el equipo de bomberos de la planta de PEMEX, quienes dieron la alarma a los bomberos de Ecatepec, cuya estación más cercana se encuentra a once kilómetros de distancia del sitio de las explosiones.

La primera llegada de éstos llegó al lugar muy pocos minutos después de la primera explosión ocurrida a las 05:50 horas A.M. del 19 de noviembre; y al pueblo de San Juanico inmediatamente después, justo antes de la segunda explosión, y dado que se observó que en la población había varios incendios se actuó para combatir el fuego y simultáneamente atender a los habitantes afectados.

En ese momento y al evaluar la magnitud de la emergencia, el comandante de los bomberos de Ecatepec extendió la llamada de alarma a los de Tlalnepantla y a los del Distrito Federal, de modo que a las 06:15 horas A.M. de ese mismo día, un complejo y vasto equipo contra incendios ya estaba presente en los diversos frentes y simultáneamente con ellos, decenas de equipos ambulantes de la Cruz Roja, del Instituto Mexicano del Seguro Social y de centros hospitalarios gubernamentales cercanos al siniestro, rescataban a personas lesionadas y hacían su traslado a hospitales, poniéndose en marcha en ese mismo momento, las acciones contenidas en los planes federales y locales de auxilio a la población civil; en el primer caso, el plan DIN-III a cargo de la Secretaría de la Defensa Nacional. El Gobernador del Estado de México a su vez ordenó que el Procurador General de Justicia se hiciera cargo de la coordinación ejecutiva de las acciones públicas y privadas de atención y auxilio a la población.

A menos de cuatro horas de iniciado el siniestro, el Gobernador mismo se trasladó al lugar en helicóptero desde la capital del Estado, a ochenta kilómetros de distancia, y al estar recorriendo el sitio dispuso las medidas necesarias, en orden a cinco criterios pre-establecidos de:

- Atención a la población afectada.
- Suministro de apoyos materiales y económicos para atender la emergencia.
- Establecimiento de un Sistema de Información a la población afectada y a la opinión pública.
- Adopción de medidas razonablemente previsibles para eventos similares.
- Fijación de responsabilidades.

Todas estas acciones se definieron en un plan para ejecutarse en tres periodos:

- De atención inmediata. (Durante los 15 días siguientes al siniestro).
- De corto plazo. (De 16 a 90 días) y
- De mediano plazo. (De 90 a 365 días).

Las acciones inmediatas tuvieron como objetivo resolver las situaciones de emergencia provocadas por el siniestro y contener la expansión de los efectos del mismo; comprendieron entre otras las siguientes tareas:

Evacuación temporal de la población comprendida en el área, rescate y traslado de heridos a establecimientos hospitalarios; acciones de prevención de epidemias (vacunación, fumigación, saneamiento del medio ambiente, dotación de medicamentos, etc.) remoción de escombros con prioridad en los peligrosos; traslado e identificación de cadáveres; asistencia legal funeraria y de inhumación de los cadáveres.

En paralelo, se establecieron albergues temporales para las personas que fue necesario evacuar, (sesenta mil en total) todas éstas en centros civiles y deportivos, a una distancia menor de diez kilómetros del lugar, los cuales fueron dotados de los servicios idóneos a sus necesidades; médicos, sanitarios, alimentarios, y de abastecimiento general a los damnificados (dotación de ropa, colchones, cobijas, etc.).

Para garantizar la eficiente operación de las acciones mencionadas se delimitó con toda precisión el área dañada y sus inmediaciones, comprendiendo en su interior tanto las instalaciones destruidas como las zonas afectadas del poblado, estableciendo un acordonamiento a cargo del ejército y de la policía, para impedir el acceso de personas ajenas a las autoridades y a los cuerpos de rescate.

Las autoridades del Ministerio Público y policíacas ejercieron una estricta acción para evitar los actos de pillaje, aplicando en este caso la legislación que sanciona con prisión hasta de siete años y mayor aún, incluso sin derecho a libertad bajo fianza cuando el robo lo cometen elementos pertenecientes a alguna corporación de auxilio o socorro, en cuyo caso, la prisión puede ser hasta de once años; en la zona acordonada, que tiene aproximadamente dos mil viviendas, solamente se registraron veintitrés casas de este tipo.

Simultáneamente con todas estas acciones equipos de médicos, trabajadores sociales, ingenieros, abogados, etc.; iniciaron el levantamiento de los censos correspondientes de personas muertas y lesionadas, así como las estimaciones iniciales de los daños materiales causados, iniciándose a su vez, por las autoridades del Ministerio Público, las actuaciones judiciales necesarias (levantamiento de actas, inspecciones oculares, peritajes, etc.) y determinar las posibles responsabilidades para efectos legales de la reparación de los daños.

Se instaló un centro cívico de información al público, en donde todos los sectores participantes en las tareas de auxilio concentraban la información disponible, en especial, en el período emergente más crítico, para la localización de personas que hubieran muerto o se encontraran hospitalizadas.

Todas estas decisiones se adoptaron por la coordinación general designada por el Gobernador del Estado a cargo del Procurador General de Justicia. Se establecieron unas oficinas generales para la realización de los trabajos en el Palacio Municipal de Ecatepec, que es la instalación pública más cercana al siniestro y mejor dotada de servicios para el propósito, en este lugar reportaron los representantes de todas las dependencias públicas federales, estatales y municipales, relacionadas con la atención a los damnificados y la ejecución de sus respectivas responsabilidades.

Al día siguiente del siniestro, el 20 de noviembre, el Presidente de la República acompañado del Gobernador del Estado hizo una visita a uno de los albergues instalados para expresar su solidaridad y recibir un informe de las medidas más importantes adoptadas y en ejecución y a su vez, dictar nuevas para el propósito de atender a la población; en especial, para que todas las personas lesionadas y evacuadas recibieran todas las atenciones necesarias.

Los albergues creados funcionaron desde la misma noche del 19 de noviembre, de modo que ninguna de las personas evacuadas dejó de recibir asistencia y todos ellos, menos de 24 horas después de la tragedia, tuvieron alimentos calientes, techo, cobijo y medicamentos, proporcionados por los gobiernos de la Federación, del Estado y del municipio; estos albergues continuaron funcionando el tiempo que fue necesario hasta que la zona restringida a la circulación de personas en Ecatepec quedó reducida a las cuatro manzanas más inmediatas al lugar de las explosiones y que fueron más seriamente afectadas.

Los cuerpos de rescate concluyeron los trabajos de atención a los lesionados y el levantamiento de cadáveres (aproximadamente trescientos) en menos de treinta y seis horas y se procedió a hacer la identificación legal de éstos últimos en una morgue habilitada en el centro cívico del poblado más cercano a San Juanico, a donde fueron trasladados en transportes gubernamentales personas que habían sido evacuadas para que hicieran dicha identificación, para lo cual se envió un amplio servicio de médicos forenses, empleados del Registro Civil, del Ministerio Público y de las autoridades sanitarias, que llevaron a cabo dicha tarea; asimismo, se realizó la excavación de las fosas colectivas, a donde fueron inhumados los cadáveres del día 20, cumpliendo los requisitos legales y sanitarios.

Una vez que los cuerpos de bomberos extinguieron totalmente el fuego y que fue certificado por peritos en seguridad industrial la ausencia de peligro; brigadas de ingenieros civiles y personal del Ministerio Público tuvieron acceso a la zona para evaluar los daños dentro del perímetro acordonado, estableciéndose a partir de entonces tres zonas según el grado mayor, medio o menor de afectación.

Simultáneamente, equipos de trabajadores se ocuparon de la rehabilitación de los servicios públicos fundamentales (agua potable, energía eléctrica, alumbrado público, teléfonos, etc.) que se reanudaron plenamente menos de 50 horas después del siniestro.

Concluida la certificación de los daños y las condiciones de mayor o menor peligrosidad del lugar, se autorizó el acceso de los habitantes en forma concéntrica, es decir, primero los de la zona menos afectada y luego la medianamente afectada, sólo impiéndose en aquellos lugares donde hubiese peligro en las construcciones, lo cual previamente fue certificado y estrictamente vigilado.

En esas circunstancias, los habitantes de San Juanico comenzaron a retornar desde los albergues a sus casas, menos de cuarenta y ocho horas después de la tragedia, y en todos los casos, fueron acompañados de notarios públicos que certificaron las condiciones de sus propiedades previamente dictaminadas por peritos especializados.

A fin de que quienes hubieran recibido lesiones en sus personas y daños en sus propiedades tuvieran la oportunidad de denunciarlo ante las autoridades, se establecieron diez oficinas del Ministerio Público para hacer la recepción de todas estas denuncias.

El mercado municipal fue clausurado para ser rehabilitado, en tanto continuaron operando en las magnitudes que fue siendo necesario en los albergues, y en el poblado mismo se establecieron unidades móviles para atención de pequeñas lesiones.

Brigadas sanitarias fumigaron en tres ocasiones el lugar e hicieron la inhumación de los animales domésticos que murieron en el siniestro.

Al final de la primera semana después del siniestro se creó un parque de materiales de construcción, a donde las personas evacuadas que fueron retornando a sus casas dañadas menormente, acudieron a obtener lo necesario para la restauración de sus propiedades, este servicio gratuito como todos los demás, se proporcionó una vez que se certificaba la necesidad de los materiales y con la asistencia técnica necesaria para su utilización.

Las viviendas más dañadas fueron demolidas después de que sus propietarios rescataron los bienes que no sufrieron daños y un equipo interdisciplinario negoció con ellos por cuenta del gobierno la adquisición de los inmuebles; en tanto, todos quienes hubieran perdido su vivienda fueron dotados de nuevas viviendas en una unidad habitacional propiedad gubernamental a diez minutos del lugar del siniestro; éste fue el caso de los ciento treinta y cinco familias sobrevivientes en las sesenta y siete viviendas totalmente afectadas, que fue preciso demoler; a todas estas personas se les entregaron estas nuevas viviendas sólo cuatro días después del siniestro y en forma gratuita.

En tanto, todo esto ocurría en el lugar del siniestro, más de mil camas de establecimientos hospitalarios en la zona metropolitana, en el Distrito Federal y en el Estado de México, fueron ocupadas por diversos períodos de tiempo, por las personas con lesiones mayores que recibieron en esos lugares atención gratuita en estas instituciones hospitalarias gubernamentales, destacando entre ellas las del Instituto Mexicano del Seguro Social y de la Institución de Seguridad Social de los Trabajadores del Gobierno Federal (ISSSTE) así como los hospitales del Gobierno del Distrito Federal; a la fecha continúan hospitalizadas 9 personas y han muerto con posterioridad al día del siniestro, en que se levantaron trescientos cadáveres, doscientos tres personas más, que hacen un total de quinientos tres; por las magnitudes del siniestro; tanto en el lugar de los hechos como en las oficinas centrales del Gobierno Federal a cargo de los asuntos sanitarios y de salud, se crearon los grupos médicos interdisciplinarios para atender las secuelas en la salud de las personas lesionadas.

Menos de quince días después del siniestro la gran mayoría de las personas evacuadas ya había regresado a sus domicilios, los que perdieron su vivienda ya habitaban las nuevas casas, y todas las actividades cotidianas del lugar y los servicios públicos fundamentales, se realizaban con normalidad, cumpliéndose así los objetivos de la primera etapa.

La segunda etapa de las acciones a corto plazo, es decir la comprendida en el período de los quince a los noventa días, entró en ejecución el tres de diciembre con el objetivo de restituir plenamente la vida cotidiana del lugar y reintegrar a la población establemente a la comunidad, para lo cual se llevaron a cabo entre otras acciones de auxilio y atención a la población el saneamiento del medio ambiente, nuevas fumigaciones, curaciones, distribución gratuita de alimentos no preparados, reconstrucción de viviendas y mejoramiento en general del equipamiento urbano dañado en el lugar.

En esta etapa, asimismo, se tomaron las acciones legales necesarias para cuantificar jurídicamente los daños a las personas y a la propiedad resultantes del siniestro, estableciéndose responsabilidad civil de Petróleos Mexicanos a cuyo cargo se determinó la obligación de pago de las indemnizaciones correspondientes.

Dicho pago se inició el primer día hábil del mes de enero de 1985, es decir, exactamente cuarenta y cinco días después del siniestro, lo que constituye un tiempo sin precedente en casos de este tipo.

Para el pago de las indemnizaciones se aplicaron los criterios definidos en la legislación vigente tanto federal como local, de modo que por lo que toca a las personas que perdieron la vida se les cubrieron a sus deudos el equivalente a setecientos treinta días de salario mínimo, más una tercera parte de la cantidad resultante por daño moral y otra más por gastos funerarios (recordándose que ya habían sido hechos por el Gobierno y sin embargo), fueron cubiertos a los deudos), pagándose de acuerdo con lo anterior por cada persona fallecida el equivalente a dos millones ciento noventa y dos mil trescientos veinte pesos; por lo que toca a los lesionados, peritos médico forenses y en medicina del trabajo determinaron de acuerdo con los tabuladores de la Ley Federal del Trabajo, que son muy precisos y explícitos, la indemnización correspondiente a cada persona según la dimensión del daño causado en el organismo de cada una.

Por lo que toca a los daños materiales, los peritos fijaron la indemnización de acuerdo a los precios corrientes de los bienes afectados, agregando una cantidad como compensación adicional.

Las estimaciones hechas por los especialistas sobre las lesiones y sobre los daños materiales fueron autorizadas en cada uno de todos los casos por las autoridades del Ministerio Público y de acuerdo con un convenio que la ley previene.

De acuerdo con los anteriores mecanismos, se han entregado hasta la fecha mil ochocientos ochenta y siete indemnizaciones a igual número de personas que han recibido un mil ochocientos diez y siete millones de pesos en total.

De las personas indemnizadas seiscientos ochenta y ocho lo han sido por daños materiales y seiscientos ochenta por lesiones. Por lo que toca a las quinientas tres personas muertas, se ha cubierto indemnización por la muerte de cuatrocientas diez y nueve de ellas.

También en esta etapa se iniciaron los trabajos de regeneración urbana y se determinó la construcción de un jardín en la zona más afectada; se estableció un centro de salud temporal para la atención de personas lesionadas dadas de alta en los hospitales y continuaron asimismo, todos los servicios asistenciales a las personas afectadas.

El 16 de febrero anterior entraron en operación las actividades de atención en el mediano plazo, es decir, las comprendidas en el periodo siguiente a noventa días y hasta trescientos sesenta y cinco posteriores al siniestro; estas acciones en plena ejecución están encaminadas al restablecimiento total de la normalidad en el lugar y comprenden el seguimiento de las anteriores, correspondientes al corto plazo, fundamentalmente en lo que se refiere a la atención de personas lesionadas, tanto las que continúan hospitalizadas (sólo nueve hoy) como aquellas que han sido dadas de alta, igualmente prosigue el programa de indemnizaciones y está en ejecución el de regeneración urbana que comprende además de la construcción del jardín, realizada en el segundo período, la construcción ya apreciablemente avanzada a esta fecha, de una Escuela de Artes y Oficios, de un centro de salud especializado en la atención a lesionados y un jardín de niños, obras éstas que han de concluirse antes del 19 de noviembre de 1985.

La proporción inesperada del siniestro causó un fuerte impacto en la opinión pública mexicana que inmediatamente, a través de los medios de comunicación, anunció donativos de muy diversa índole para la atención de los damnificados. Los que se hicieron en dinero en efectivo fueron canalizados por las sucursales bancarias del país hacia una cuenta única, en donde se constituyó un fideicomiso para la aplicación de los fondos resultantes que ascendieron a ochocientos millones de pesos; la aplicación de estos fondos se decide en un comité en donde participan autoridades federales, estatales y municipales, así como representantes de la comunidad.

Los demás donativos (ropa, alimentos, materiales de construcción, etc.) fueron canalizados a través de la Coordinación Ejecutiva de auxilio a la población hacia sus beneficiarios.